

INVITACIÓN A COTIZAR No. 051 DE 2016

Página 1 de 5

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CLIPPING DE MEDIOS) DE CUBRIMIENTO NACIONAL Y REGIONAL (PRENSA, INCLUIDOS PERIÓDICOS Y REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET) Y AGENCIAS DE PRENSA, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AUDITORIAS INTERNAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

GENERALIDADES:

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere la contratación de una empresa para la realización del monitoreo de medios de comunicación (Clipping de Medios) de cubrimiento nacional y regional (prensa, incluidos periódicos y revistas, radio, televisión e internet) y agencias de prensa cuya finalidad se constituye en un insumo clave para el análisis de la visibilidad de La institución y el posicionamiento de la marca en el país. La información recolectada a través del clipping de medios, es la fuente base para el análisis y la publicación de los boletines establecidos en Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Cancerología y en el cumplimiento del PDI.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el marco del PDI, módulo gestión de la imagen corporativa, se hace necesario la contratación del monitoreo de medios de comunicación, denominado técnicamente como "clipping de medios" y que es una técnica mediante la cual se realiza el seguimiento y archivo de la performance mediática de un tema, una persona, una organización, una campaña publicitaria, una marca, etc., en medios impresos y digitales ya sean estos de alcance regional, nacional o local, para su posterior análisis cuantitativo y cualitativo. Los resultados del monitoreo de medios son aplicables tanto a campañas de marketing, de prensa, etc., como a investigaciones realizadas en el ámbito de la investigación en ciencias sociales.

El servicio de monitoreo de medios de comunicación, se realiza generalmente a través de empresas privadas que proveen estos servicios a otras empresas, agencias gubernamentales, organizaciones e individuos, que en base a una suscripción diaria, semanal y/o mensual, reciben copia de lo registrado, recortado y archivado en el período contratado – conocido en el mercado comúnmente como Clipping – informes de observación, análisis de contenidos, etc.

Actualmente el monitoreo tradicional a cargo de técnicos denominados en la jerga profesional "visualizadores", se combina con tecnologías de última generación que permiten automatizar el registro y archivo en bases de datos de los temas, contenidos, personas, envíos televisivos, campañas publicitarias, etc., a partir de la carga de palabras

INVITACIÓN A COTIZAR No. 051 DE 2016

Página 2 de 5

clave y otros criterios de búsqueda y rastreo, al mismo tiempo que amplía la base de medios a analizar.

Con el auge de los medios digitales, internet, los blogs, las comunidades virtuales, etc., el desarrollo de software específico aplicado al monitoreo de medios ha cobrado un importante impulso dado el incremento exponencial constante de medios, canales, contenidos e interacciones disponibles.

Para los profesionales de comunicación el acceso en tiempo real a estos enormes volúmenes de información en permanente circulación resulta clave a la hora de fortalecer con datos estadísticos y sustento empírico tanto nuestra visión estratégica como nuestra gestión cotidiana.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar una empresa para la realización del monitoreo de medios de comunicación (Clipping de Medios) de cubrimiento nacional y regional (prensa – incluidos periódicos y revistas– radio, televisión e internet) y agencias de prensas como actividad definida en el PDI.

Se procede a realizar la presente justificación técnica, teniendo en cuenta que el Instituto requiere adquirir por invitación a cotizar el monitoreo permanente de medios de comunicación – clipping de medios – en prensa, radio, televisión e internet, como insumo fundamental del Instituto Nacional de Cancerología ESE. La información recolectada a través del clipping de medios, se constituye en la fuente base para el análisis de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Cancerología.

Para lo cual se adjunta anexo técnico de los requerimientos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s).

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:

El servicio debe presentarse mediante plataforma tecnológica digital que cuente con la posibilidad las 24 horas del día de archivar, clasificar, publicar y reproducir las noticias provenientes de los diferentes medios de comunicación y agencias de prensa, que estén relacionados con el cáncer y sus factores de riesgo, además de otros temas establecidos en tópicos que serán seleccionados por el Instituto.

- Así mismo, temas relacionados con la gestión del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado y sus directivas.
- Monitoreo diario de medios escritos de carácter nacional y regional, de acuerdo con las variables suministradas por el del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Selección diaria de notas de prensa, radio, internet y televisión de acuerdo con las variables suministradas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 051 DE 2016

Página 3 de 5

- Envío electrónico de reporte diario basado en selección con criterio de la información publicada, relacionada con las variables suministradas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Posibilidad de consulta vía web de las notas resultado del monitoreo. En el caso de medios escritos, debe estar disponible una imagen o documento PDF de la página completa donde aparece la nota reportada, de acuerdo con las variables establecidas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- La propuesta debe especificar todos los medios de comunicaciones nacionales y regionales (canales, noticieros, emisoras, periódicos, revistas, página web, portales web, etc) con cubrimiento los siete (7) días de la semana, incluidos en el servicio y la forma en que el Instituto podrá tener acceso a la información. Los archivos provenientes de prensa deben tener una versión digital en donde se aprecie la página completa.
- Acceso ilimitado a cinco (5) usuarios en cuentas digitales para el acceso y reenvío de la información a través de medios digitales o diferentes cuentas de correo electrónico, para que pueda ser descargada, archivada y/o reproducida por cualquier persona con acceso a Internet.
- Servicio de alertas electrónicas para temas específicos seleccionados por el Instituto para 8 cuentas.
- El servicio debe cubrir solicitudes por eventualidad como copias de información específica o copias de emisiones a través de medios masivos de comunicación, relevantes para la entidad.
- Entrega de informe mensual con el análisis de la información publicada durante el mes, (3 copias en DVD) con el consolidado de las notas monitoreadas y clasificadas (televisión, radio, prensa escrita, Internet) en razón del servicio prestado.

3. VARIABLES SERVICIO DE MONITOREO DIGITAL DE MEDIOS

- Instituto Nacional de Cancerología ESE
- Directivas del INC (El INC proveerá los nombres)
- Instituto cancerológico
- Cáncer: Generalidades, Biología, Epidemiología, Prevención, Detección temprana, Diagnóstico, Nuevas Tecnologías
- Cuidado Paliativo y cáncer
- Legislación en cáncer
- Virus del Papiloma Humano (VPH y sus vacunas)
- Cáncer en Colombia (cifras, estadísticas)
- Servicios oncológicos
- Tratamientos para el cáncer (Medicamentos para el cáncer, Cirugías para el cáncer, Radioterapia, Quimioterapia, Terapias alternativas, curas milagrosas)
- Diagnóstico del cáncer (citología, ADN-VPH, colonoscopia, mamografías, ecografías mamaria, biopsias, Autoexamen mama, etc)
- Investigaciones en cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 051 DE 2016

Página 4 de 5

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Supervisor del contrato será el Asesor de Comunicaciones.

5. FORMA DE PAGO:

El pago queda subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto; el contratista debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

6. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. CLÁUSULAS ADICIONALES DE LA INVITACIÓN:

- **Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:**

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

- **Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:**

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 051 DE 2016

Página 5 de 5

- El servicio contratado debe presentarse mediante plataforma tecnológica digital que cuente con la posibilidad las 24 horas del día de archivar, clasificar, publicar y reproducir las noticias provenientes de los diferentes medios de comunicación y agencias de prensas, que estén relacionados con el cáncer y sus factores de riesgo, además de otros temas establecidos en tópicos que serán seleccionados por el Instituto.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Cumplir con el cronograma establecido por el INSTITUTO. En caso de modificación en las fechas establecidas el INSTITUTO informará previamente.
- Realizar la prestación del servicio bajo estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo.
- Prestar el Servicio objeto del presente contrato de acuerdo con los terminos y condiciones establecidos en la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

